

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 20 de Julio de 2006

Nº 17.423

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369 TIRADA 340 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR. CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES:		Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras		Publicación	(p/c. palabra)
•	Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
•	Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
•	Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
•	Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
•	Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
•	Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
•	Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
•	Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
•	Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
•	Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
•	Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
•	Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
•	BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
•	Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
•	(*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
•	Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
•	(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—
III - EJEMPLARES			
•	Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
•	Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
•	Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00	
•	Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00	
•	Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	
IV - FOTOCOPIAS			
•	1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1532 del 03/07/06 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	3773
S.G.G. N° 1535 del 04/07/06 - Contratos de Locación de Servicios de la Secretaría de la Niñez y de la Familia	3773
S.G.G. N° 1536 del 04/07/06 - Declara de Interés Pcial. el Proyecto: Nadie ama lo que no conoce	3774
M.HA. y O.P. N° 1538 del 04/07/06 - Incorporación presupuestaria	3774
M.ED. N° 1540 del 04/07/06 - Contrato de Comodato. Sr. Raúl Federico Vegas	3775
S.G.G. N° 1543 del 04/07/06 - Ratifica Resolución N° 256/06 de la Secretaría de la Niñez y la Familia	3775

DECRETOS SINTETIZADOS

M.HA. y O.P. N° 1527 del 29/06/06 - Subsidio. Club San Isidro de Campo Santo	3776
M.HA. y O.P. N° 1528 del 29/06/06 - Subsidio. CAM.BOR.GUE.	3776
M.ED. N° 1531 del 30/06/06 - Rechaza pedido de recategorización. Sr. Jorge Demetrio Cafrune	3776
M.S.P. N° 1534 del 04/07/06 - Rechaza reclamo. Sr. Ramón Aníbal Baima	3776
M.S.P. N° 1537 del 04/07/06 - Deniega por inadmisibilidad recurso de reconsideración. Dra. María Isabel Nievas	3777
M.S.P. N° 1539 del 04/07/06 - Afectación de personal. Sr. Alverto Argentino Valconte	3777
M.S.P. N° 1541 del 04/07/06 - Afectación de profesional. Dr. Mario José Víctor de La Zerda	3777
M.HA. y O.P. N° 1542 del 04/07/06 - Prórrogas de Contratos de Locación de Servicios	3777

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 232D del 28/06/06 - Licencia por estudios con goce de haberes. Dr. Gerardo Vides Almonacid	3777
M.S.P. N° 233D del 28/06/06 - Deja sin efecto artículo 2° - Resolución Ministerial N° 33D/06. Aceptación de renuncia. Sra. Vilma Gladis del Valle Ibarra	3777
M.S.P. N° 234D del 28/06/06 - Deja sin efecto artículo 2° - Resolución Ministerial N° 9D/06. Aceptación de renuncia. Sra. Ramona Rosa Roldán	3777
M.S.P. N° 235D del 28/06/06 - Modifica parcialmente Anexo del Decreto N° 1688/05 y Dcto. N° 1690/05	3778
M.S.P. N° 236D del 28/06/06 - Modifica parcialmente Anexo del Decreto N° 1690/05	3778
M.S.P. N° 237D del 28/06/06 - Modifica parcialmente Decreto N° 13/06	3778
M.S.P. N° 238D del 28/06/06 - Rotación de profesional. Dra. Luz María Olivo	3778
S.G.G. N° 239D del 30/06/06 - Deja sin efecto designación de personal sin estabilidad. Sr. Victor Hugo Napoleón Abán	3778
M.HA. y O.P. N° 240D del 30/06/06 - Decreto N° 1074/06. Aclaratoria de designaciones de personal de la Dirección General de Rentas	3778

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 6782 - Sres. Miguel Sureda Canet - Expte. N° 34-79.064/77 y otros	3779
--	------

Pág.

Nº 6765 - Matrículas 8320 y 8319 - Margen Izquierda del Río Toro - Exptes. Nº 34-3.069/66 y 34-6.175/05	3779
Nº 6755 - Mariani, María Gabriela y otros - Expte. Nº 34-78.064/76 y otros	3779

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 6780 - Pedraza, Agustín y Valencia, María - Expte. Nº 005.210/06	3780
Nº 6775 - Ontiveros, Concepción - Expte. Nº 2-150.098/06	3780
Nº 6774 - Moreno Reyes, Matilde - Expte. Nº 149.036/06	3780
Nº 6773 - Farfán, Mario Ramón - Expte. Nº 151.028/06	3780
Nº 6766 - Flores, María - Expte. Nº 2-010.014/01	3781
Nº 6762 - Liendro, Albarosana - Expte. Nº 151.318/06	3781
Nº 6761 - Bazán, Francisco - Expte. Nº 134.087/05	3781
Nº 6757 - Palacio, Patrocinio Urbano y Aguirre, María Esther - Expte. Nº A-98.286/88	3781
Nº 6753 - Lamas, Florentín - Expte. Nº 2.442/00	3781
Nº 6746 - Singh, Sukhdev - Expte. Nº 004.090/2005	3781
Nº 6745 - Maciel, Tránsito Rosa y Encarnación Dolores Mamani - Expte. Nº 106.591/04	3782
Nº 6743 - Llanos, Hilario - Paz de Llanos, Amanda Adela - Expte. Nº 145.582/5	3782

EDICTO JUDICIAL

Nº 6776 - Víctor Alberto Iñigo - Expte. Nº 14.840/06	3782
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 6778 - Beta Prestaciones S.A.	3782
---------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 6744 - CONSTRUMAT S.A.	3783
Nº 6734 - Pedro José Bellomo S.A.C.I.M.I.A.	3783
Nº 6719 - Pieve Serra S.A.	3784

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 6779 - CRIOS - Centro de Rehabilitación Integral Oral para Sordos e Hipoacúsicos, para el día 07/08/06	3784
Nº 6777 - Asociación de Veteranos de Guerra y Familiares de Caidos en Malvinas de Rosario de la Frontera, para el día 20/08/06	3784

FE DE ERRATA

Pág.

N° 6772 - De la Edición N° 17.422 de fecha 19/07/06 3785

RECAUDACION

N° 6781 - Del día 19/07/06 3785

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 3 de Julio de 2006

DECRETO N° 1532

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 02 de julio de 2006, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 02 de julio de 2006.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 4 de Julio de 2006

DECRETO N° 1535

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente n° 153-103.414/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se aprueben los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia, la doctora Miriam Angela Saavedra, y la señora María Clara Veggiani Castellanos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos acuerdos, se contratan los servicios de las nombradas, para que se desempeñen en el

Area del Programa de Coordinación para la Atención de la Violencia Intrafamiliar - Coordinación VIF - Salta, dependiente de la Secretaría del rubro, en el marco de las disposiciones del decreto n° 1363/05.

Que atento la providencia de f. 7 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 007/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2006, apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las personas que seguidamente se detallan, que como Anexos I y II, forman parte del presente decreto (2 fs.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 1363/05:

Miriam Angela Saavedra D.N.I. n° 20.247.595

María Clara Veggiani Castellanos D.N.I. n° 30.635.684

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.415123.1004 - Servicios Técnicos y Profes. Estu. Inve. y Proy. Fac. del Presupuesto 2006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 4 de Julio de 2006

DECRETO N° 1536

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-86.994/06

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Compañía Salteña de Turismo, solicita se declare de Interés Provincial al Proyecto "Nadie ama lo que no conoce", a realizarse en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento, teniendo en cuenta que el objetivo del mismo, es la revalorización de nuestro patrimonio histórico, geográfico, cultural y turístico, como así también la búsqueda de nuevos lugares o zonas que aún no están reconocidas en el marco turístico provincial ni nacional;

Que la Secretaría de Cultura declaró de Interés Cultural al citado Proyecto mediante Resolución N° 145/06;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el Proyecto "Nadie ama lo que no conoce", a desarrollarse en nuestra ciudad, organizado por la Compañía Salteña de Turismo.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Altube - Medina

Salta, 4 de Julio de 2006

DECRETO N° 1538

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 41-45.518/06

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del Convenio celebrado entra la Secretaría

de Programación para la prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación y el Ministerio de Gobierno y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto atender las necesidades que surjan como consecuencia de las acciones que se lleven a cabo con motivo de la ejecución del Proyecto Centros Preventivos Comunitarios: Hacia un Espacio Diferente, dependiente de la Dirección del Plan Provincial contra el Abuso de Alcohol y Drogas, conforme lo establece la Resolución N° 377 del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que a este efecto, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción 05 - Ministerio de Gobierno y Justicia que tiene a cargo la ejecución del convenio;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.385 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2006 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.385, la suma de \$ 20.000,- (Pesos veinte mil), otorgados mediante Convenio de Ejecución del Proyecto Centros Preventivos Comunitarios: Hacia un Espacio Diferente, de acuerdo al siguiente detalle:

Administración Central

<u>Recursos por Rubros:</u>	<u>\$ 20.000.-</u>
<u>009000000000.517000 Transf. Ctes. v de Capital</u>	<u>\$ 12.869.-</u>
<u>009000000000.517200 Transf. Ctes. del Sect. Público</u>	<u>\$ 12.869.-</u>
<u>009000000000.517210 TC del Sect. Público Nacional</u>	<u>\$ 12.869.-</u>
<u>009000000000.517211 TC del SPN de Adm. Central</u>	<u>\$ 12.869.-</u>
<u>009000000000.517211.1011 Aportes No Reintegrables</u>	<u>\$ 12.869.-</u>

009000000000.517500 Transf. de Cap. del Sect. Públ. \$ 7.131.-

009000000000.517510 TCap. del Sect. Público Nac. \$ 7.131.-

009000000000.517511 TCap. del SPN de Adm. Central \$ 7.131.-

009000000000.517511.1013 Aportes No Reint. Tesoro Nac. \$ 7.131.-

Gastos por Objeto \$ 20.000.-

Jurisdicción 05 - Ministerio de Gobierno y Justicia

SAF 1 - Finalidad y Función 320 - Curso de Acción 13 - Actividad 02: **Proyectos Centros Preventivos Comunitarios** \$ 20.000.-

(VER DETALLE ANEXO I)

Art. 2º - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2006 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 31.05.06 - Batch Nro. 1400989, por un monto total de \$ 20.000,- (Pesos veinte mil), la que contiene el movimiento previsto en artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.385 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Brizuela - Medina**

Salta, 4 de Julio de 2006

DECRETO N° 1540

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-10.252/05

VISTO, la nota interpuesta por el Señor Raúl Federico Vegas, D.N.I. N° 17.131.177, mediante la cual solicita habitar en comodato la vivienda perteneciente a la Unidad Educativa N° 4.624 - Las Víboras - Dpto. Anta; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado eleva la documentación de rigor en regla;

Que el solicitante presta sus servicios en el citado establecimiento como Director Interino;

Que a fs. 5 la Supervisora de Núcleo correspondiente, avala el presente requerimiento;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1372/05 se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Comodato suscripto entre el Ministerio de Educación y el Señor Raúl Federico Vegas, D.N.I. N° 17.131.177, por el cual se concede el uso precario y gratuito de la vivienda de la Escuela N° 4.624 de Las Víboras - Dpto. Anta, para habitarla desde el 01/11/05 y hasta la finalización del período lectivo 2007, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2º - Girar copia del presente Decreto a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Altube - Medina**

Salta, 4 de Julio de 2006

DECRETO N° 1543

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-103.485/06

VISTO la resolución n° 256/06, emanada de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º de la citada resolución, se prorroga la ejecución de las actividades de la Coordinación de la Violencia Intrafamiliar, dependiente de la referida Secretaría, planificadas para el año 2006, en el marco del Programa de Coordinación para la Atención de la Problemática Intrafamiliar, Coordinación VIF-Salta, que fuera aprobado por decreto nº 1363/05.

Que asimismo por el artículo 2º de dicho acto administrativo, se aprueba el presupuesto correspondiente a la prórroga de actividades referenciadas.

Que a f. 101 vuelta, la Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, solicita la ratificación de dicha resolución, por instrumento legal decreto del Poder Ejecutivo.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Ratifícase la resolución nº 256, de fecha 31 de mayo del 2006, emanada de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, que forma parte del presente decreto (fotocopia certificada que consta de 16 fs.).

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - Medina**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto Nº 1527 - 29/06/2006 - Expte. Nº 11-74.289/06

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del "Club San Isidro" de Campo Santo, por la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) destinados a obras de

infraestructura, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 - Cta. Objeto 415423 - Cta. Auxiliar: 1000 - Ejercicio 2006.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto Nº 1528 - 29/06/2006 - Expte. Nº 11-74.147/06

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Fundación CAM.BOR.GUE por la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) destinado a la realización de obras de infraestructura en el "Club A. Talleres Central Norte" de General Güemes; con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 - Cuenta Objeto 415423 - Cuenta Auxiliar: 1000 - Ejercicio 2006 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1531 - 30/06/2006 - Expte. Nº 59-9.186/97

Artículo 1º - Recházase el pedido de recategorización interpuesto por el Sr. José Demetrio Cafrune, D.N.I. Nº 7.285.909, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1534 - 04/07/2006 - Expte. nº 5.624/97 - código 75

Artículo 1º - Recházase por improcedente el reclamo efectuado por el señor Ramón Aníbal Baima, D.N.I. nº 10.165.797, ex agente del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone".

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - Medrano - Medina**

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1537 – 04/07/2006 – Exptes. n°s. 98.236/04, 91.123/04 referente – código 121, 4.514/05 – código 270 y 91.123/05 referente 1 – código 121

Artículo 1º - Deniégate por inadmisibilidad formal el recurso de reconsideración interpuesto por la doctora María Isabel Nievas, D.N.I. n° 11.323.028, ex agente del Ministerio de Salud Pública, contra el decreto n° 2194/04, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medrano – Medina**

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1539 – 04/07/2006 – Expte. n° 3.655 – código 147

Artículo 1º - Con vigencia al 29 de abril y hasta el 25 de agosto de 2004, dase por autorizada y cumplida la afectación a la Cámara de Senadores de la Provincia, del señor Alverto Argentino Valconte, D.N.I. n° 11.693.210, legajo n° 72798, auxiliar de enfermería del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medrano – Medina**

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1541 – 04/07/2006 – Expte. n° 7.911/05 – código 127

Artículo 1º - Con vigencia al 1º y hasta el 5 de septiembre de 2005, aféctase al Instituto Provincial de Salud de Salta, con funciones de auditor odontológico, al doctor Mario José Víctor de la Zerda, D.N.I. n° 14.226.677, odontólogo de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales – mayor jornada de trabajo.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medrano – Medina**

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1542 – 04/07/2006 – Expte. N° 11-073.316/06 Cde. 3

Artículo 1º - Prorroganse hasta el 31 de Diciembre de 2006, los Contratos de Locación de Servicios cele-

brados entre la Provincia de Salta y los contratados que se detallan a continuación:

1. Barbaran, Néstor Carlos – D.N.I. N° 7.248.499
2. Corbacho Prusis, Nilda Viviana – D.N.I. N° 17.582.018
3. Alias D'Abate, Eda Rubí – D.N.I. N° 14.865.355
4. Rojas Romero, Arnaldo Hugo – D.N.I. N° 18.758.483
5. Copa, Walter Guillermo – D.N.I. N° 24.697.715

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo precedente, se imputará a la partida C.A. 0914800090200 – Ejercicio 2006.

Art. 3º - Los contratos que por el presente se aprueban no implican relación de empleo público, y por lo tanto los contratados, no adquieren status de empleado público.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David – Medina**

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 232D – 28/06/2006 – Expte. n° 24.531/05 – código 87

Artículo 1º - Dar por autorizada y cumplida la licencia por estudio con goce de haberes, gozada del 17 al 26 de mayo de 2005, al doctor Gerardo Vides Almonacid, D.N.I. n° 5.535.773, legajo n° 56145, Jefe de Servicio Anatomía Patológica del Hospital “Niño Jesús de Praga”, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en el artículo 52 del decreto n° 4118/97.

Medrano

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 233D – 28/06/2006 – Expte. n° 477/05 – código 173

Artículo 1º - Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución ministerial n° 33 D de fecha 13 de febrero de 2006.

Medrano

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 234D – 28/06/2006 – Expte. n° 3.251/05 – código 182

Artículo 1º - Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución ministerial n° 9 D de fecha 16 de enero de 2006.

Medrano

**Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 235D
– 28/06/2006 – Expte. nº 7.914/05 – código 127**

Artículo 1º - Modificar parcialmente el Anexo del decreto nº 1688/05, dejando establecido que los agentes que a continuación se consignan, cumplen la función que en cada caso se indica en la Coordinación General de Gestión Económica administrativa:

Máximo Alfredo Molina – D.N.I. nº 14.176.980, técnico en electromedicina.

Roberto Rubén Ríos – D.N.I. Nº 12.281.395, técnico en electromecánica.

Art. 2º - Modificar parcialmente el Anexo del decreto nº 1690/05, dejando establecido que el nombre correcto de la profesional asistente médico, designada como personal temporario en el Hospital “Dr. Rafael Villagrán” de Chicoana es Noemi Elizabeth Dabalo, D.N.I. nº 17.792.313.

Medrano

**Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 236D
– 28/06/2006 – Expte. nº 0939/05 – código 121**

Artículo 1º - Modificar parcialmente el Anexo del decreto nº 1690/05 dejando establecido que el número correcto del documento nacional de identidad de la doctora Marcela Liliana Dib, bioquímica del Hospital “San Rafael” de El Carril, es el 17.580.492.

Medrano

**Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 237D
– 28/06/2006 – Expte. nº 7.931/06 – código 127**

Artículo 1º - Modificar parcialmente el artículo 1º del decreto nº 13/06, dejando establecido que se incorpora a la licenciada Juana Mirta del Valle Quevedo, D.N.I. nº 10.982.091, en el cargo 27.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicóloga de la planta de cargos del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, decreto nº 1034/96.

Medrano

**Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 238D
– 28/06/2006 – Expte. nº 6.587/05 – código 134**

Artículo 1º - Con vigencia al 2 de junio y hasta el 30 de noviembre de 2005, autorizar la rotación en Uberaba

Estado de Minas Gerais – Brasil, Hospital Nacional de Clínicas y Hospital Privado de Córdoba, por la doctora Luz María Olivo, D.N.I. nº 23.584.423, matrícula profesional nº 3858, residente de 3º año en Infectología del Hospital Del Milagro, bajo la responsabilidad docente del doctor Alberto L. Dain, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencia de Profesionales de la Salud de la Provincia de Salta, aprobado por decreto nº 1277/00.

Art. 2º - Al término del beneficio concedido la nombrada deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Medrano

Secretaría General de la Gobernación – Resolución Delegada Nº 239D – 30/06/2006 – Expediente Nº 274-10.222/06

Artículo 1º - Dejar sin efecto la designación “sin estabilidad” efectuada en el marco del Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96 al Sr. Víctor Hugo Napoleón Aban, DNI Nº 17.355.463 en la Secretaría de los Mayores, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución Delegada Nº 240D – 30/06/2006 – Expediente Nº 22-335.424/06

Artículo 1º - Dejar aclarado las siguientes situaciones individuales respecto a la planta de cargos aprobada para la Dirección General de Rentas por Decreto Nº 1074/06:

- Cargo Nº de Orden 379, corresponde denominación Supervisor Administrativo – Función Jerárquica IV asignado a Copa de Aguirre, Beatriz.

- Cargo Nº de Orden 9, corresponde vacante por jubilación de Palacios, Pedro.

- Cargo Nº de Orden 342, asignado a Díaz, Julio César, no corresponde la observación de licencia gremial.

- Cargo Nº de Orden 198, asignado a Cendan, Rubén – corresponde Función Jerárquica IV.

- Cargo N° de Orden 7, asignado a Zafaranich, Marta, corresponde la observación: Retiene Cargo.

- Cargo N° de Orden 36, asignado a Tanquia, Marta, corresponde la observación: Retiene Cargo.

- Cargo N° de Orden 129, asignado a Domingo de Aguirre, Lina, corresponde N° de documento de Identidad DNI 5.152.354.

David

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1535, 1538, 1540, 1543, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 6.782

F. N° 169.465

Ref. Exptes. N° 34-79.064/77 y 13.187/48; 34-1.661/62

Los Señores Miguel Sureda Canet en representación de Fabiana, Francisco, Jaime, Mariana, Miguel, Sebastián y Analía todos de apellido Sureda y en el carácter de copropietarios del inmueble Matricula N° 9681 del Dpto. Anta, y la Señora María Sureda de Perelló, en su carácter de propietaria de la Matricula N° 9680 solicitan se adjudique una superficie bajo riego de ejercicio eventual a favor de los inmuebles referidos por división de la concesión que se tramitara para el Catastro de Origen N° 14 de Anta. Ello, para irrigar una superficie de 50 ha. de ejercicio eventual cf. C.A. art. 47 y 25 ha. de ejercicio permanente cf. C.A. art. 46, para cada una de las fracciones indicadas, con aguas del río Juramento margen izquierda y con un caudal de 26,500 lts./seg. y 13,125 lts./seg. respectivamente, en los términos pactados por las partes y que consta en acta acuerdo de fecha 15/12/05, ello de conformidad a previsiones del C.A. art. 77.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 77 y 201 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°. Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 26/07/2006

O.P. N° 6.765

F. N° 169.439

Ref. Expte. N° 34-3069/66 y Agr. 34-6175/05.

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (art. 1°, pdo. 2°), se hace saber que por el expediente referenciado se tramita la división de la concesión otorgada por Dcto. N° 2575/68 a favor de la ex Matricula N° 1361 (Suministro N° 508), consistente en agua pública para irrigar 4,0467 has. con carácter permanente a derivar de la margen izquierda del Río Toro. Correspondiéndole a la Matricula N° 8320 una superficie proporcional bajo riego de 1,3481 has. (0,7077 lts./seg.) y a la Matricula N° 8319 una superficie proporcional bajo riego de 2,6986 has. (1,416 lts./seg.).

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, en función del art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/07/2006

O.P. N° 6.755

F. N° 169.421

Ref. Expte. N° 34-78064/76-34-184844/97 y 34-5214/04.

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por los expedientes referenciados se tramita la división de la concesión de uso de caudales públicos reconocida para el Catastro de origen N° 523 del Dpto. Rosario de Lerma Suministros N° 701, 702 y 703 (consistente en agua pública para riego de 2,9000 has. con carácter permanente a derivar del Río Toro margen izquierda). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Cat.	Propietario	Sup. B/Riego	Dotación
8158	Mariani, María Gabriela; Mariani, Julio Javier y Mariani, Martín Miguel	1,3000 has. Perm.	068,21 lts/seg.
8159	Mariani, María Gabriela; Mariani, Julio Javier y Mariani, Martín Miguel	1,0000 has. Perm.	0,525 lts/seg.
8160	Mariani, María Gabriela; Mariani, Julio Javier y Mariani, Martín Miguel	0,6000 has. Perm.	0,3151 lts/seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la

provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, en función del art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/07/2006

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 6.780 R. s/c N° 12.202

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Suc. Pedraza, Agustín y Valencia, María", Expte. N° 005210/06, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer sus derechos. San José de Metán, 05 de Julio de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 24/07/2006

O.P. N° 6.774

F. N° 169.458

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial y 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Moreno Reyes, Matilde – Sucesorio" Expte. N° 149036/06, ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/07/2006

O.P. N° 6.775

F. N° 169.459

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Ontiveros, Concepción s/Sucesorio", Expte. N° 2-150098/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 4 de Julio de 2.006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/07/2006

O.P. N° 6.773

F. N° 169.454

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Farfán, Mario Ramón s/Sucesorio", Expte. N° 151.028/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Nuevo Diario y en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 13 de Julio de 2.006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/07/2006

O.P. N° 6.766

F. N° 169.440

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Flores, María s. Sucesorio", Expte. N° 2-010014/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de Julio de 2.006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/07/2006

O.P. N° 6.757

F. N° 169.428

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com. 3º Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos: "Palacio, Patrocinio Urbano y Aguirre, María Esther - Sucesorio", Expte. N° A-98.286/88, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Julio de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/07/2006

O.P. N° 6.762

F. N° 169.437

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Liendro, Albarosana - Sucesorio", Expte. N° 151.318/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por tres días. Salta, 11 de Julio de 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/07/2006

O.P. N° 6.753

F. N° 169.423

El Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez - de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados Lamas Florentín - Sucesorio - Expte. N° 2.442/00 cita y emplaza a los acreedores y herederos de la sucesión que se consideren con derecho, a que comparezcan dentro de los 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 21 febrero 2006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/07/2006

O.P. N° 6.761

F. N° 169.435

El Dr. Sergio Miguel A. David, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Bazán, Francisco - Sucesorio", Expte. N° 134.087/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de Julio de 2006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/07/2006

O.P. N° 6.746

F. N° 169.411

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán - Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García en los autos caratulados: "Singh, Sukhdev s/Sucesorio, Expte. N° 004090/2005", cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 14 de Junio de 2.006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/07/2006

O.P. N° 6.745

F. N° 169.408

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados “Maciel, Tránsito Rosa y Encarnación Dolores Mamani, Sucesorio” Expte. N° 106.591/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta (30), días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicar por tres días consecutivos, en los diarios Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, Julio 11 de 2006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/07/2006

O.P. N° 6.743

F. N° 169.400

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Juez; Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia, en los autos caratulados: “Llanos, Hilario — Paz de Llanos, Amanda Adela por Sucesorio” - Exp. N° 145582/5, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren

con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Mayo de 2006. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 31 de Mayo de 2006, Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/07/2006

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 6.776

F. N° 169.460

El Dr. David Federico Protti, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, del Distrito Judicial del Sur — Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: “Iñigo, Víctor Raúl s/Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada — Expte. N° 14.840/06”, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, al Sr. Victor Alberto Iñigo, D.N.I. N° 10.676.605, con último domicilio en calle Entre Ríos N° 58, B° La Fraternidad de San José de Metán, Pcia. de Salta. La presente publicación se efectúa de conformidad a lo prescripto por el art. 5 de la ley 24.321. Fdo. Dr. David Federico Protti, Juez. San José de Metán, 07 de julio de 2006. Dra. Mariana Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/07/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 6.778

F. N° 169.464

Beta Prestaciones S.A.

Denominación o Razón Social y Domicilio: Con la denominación de “Beta Prestaciones S.A.”, con domicilio legal en jurisdicción de Salta, se constituye una Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley 19.550. Constituida por escritura pública N° 162 de fecha 19 de Abril de 2.006, y Modificada por escritura pública N° 200 de fecha 11 de Mayo de 2.006, ambas autorizadas por la Escribana María Carolina Dellmans Pacheco.

Socios: 1) Fernando Iglesias, argentino, DNI N° 23.749.644, CUIT N° 20-23749644-3, casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra Aparicio, Conta-

dor, nacido el 17/3/74, domiciliado en Pasaje Calchaquí 42 de esta ciudad; y 2) José Daniel Velez, argentino, DNI N° 16.659.009, C.U.I.T. N° 20-16659009-5, casado en primeras nupcias con Ana Victoria Anachuri, Contador, nacido el 21/9/63, domiciliado en La Nueva Provincia 2252, Barrio El Tribuno de esta ciudad.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por si o para terceros, o asociadas a terceros, a los siguientes actos: a) Prestación de Servicios: Mediante la prestación, por medio de profesionales habilitados, de servicios profesionales integrales en materia jurídica, económica, administrativa y contable, financiera y de gestión de cobranzas, arquitectónica, y de ingeniería civil y agrimensuras, agronómica y en recursos naturales; los

que serán prestados mediante la contratación en forma directa o en relación de dependencia de profesionales matriculados, según fuera la especialidad que requieran los mismos. b) Agropecuaria y Forestal: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de granja, forestal, en inmuebles propios o ajenos, efectuada en explotaciones específicas de todas o cualquiera de ellas, incluido el transporte de los productos obtenidos. c) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente. d) Comercialización, Exportación e Importación: De toda clase de productos conexos directamente con las actividades indicadas.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 60.000 representados por 600 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 5 votos cada acción y de valor nominal \$ 100 cada una, el que es suscrito e integrado en un 25%, en dinero en efectivo por los socios constituyentes, por partes iguales, de la siguiente manera: Fernando Iglesias, suscribe 300 acciones e integra en efectivo \$ 7.500; y José Daniel Velez, suscribe 300 acciones e integra en efectivo \$ 7.500.

Administración: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un miembro titular como mínimo y cinco como máximo, nombrados por la Asamblea Ordinaria, los que durarán en sus cargos tres ejercicios.

Fiscalización: Se prescinde del instituto de la sindicatura, mientras la norma legal vigente lo permita.

Ejercicio Económico - Financiero: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Directorio: Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de Mayo de 2006, se designa para integrar el Directorio, como Presidente: A Sonia Cristina Chiquello, argentina, DNI N° 16.886.881; y como Director Suplente: A José Daniel Velez.

Dirección de la Sede Social: Se establece domicilio social en calle San Lorenzo N° 125, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/07/06. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 78,00

e) 20/07/2006

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 6.744

F. N° 169.407

CONSTRUMAT S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio de CONSTRUMAT S.A. y de acuerdo a lo establecido en normas estatutarias y legales:

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 04 de agosto de 2006 a las 8:30 hs, en el domicilio social de Av. Independencia 957, Salta, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Elección y designación de dos directores titulares y dos directores suplentes.
- 3.- Otorgamiento de mandato para representación judicial.

Segunda Convocatoria

Para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, se fija como fecha de celebración de la misma Asamblea, en segunda convocatoria, el mismo 04 de agosto de 2006 a las 9:30 hs.

Fernando Fazio
Director

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 24/07/2006

O.P. N° 6.734

F. N° 169.391

Pedro José Bellomo S.A.C.I.M.I.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El directorio de la Sociedad "Pedro José Bellomo S.A.C.I.M.I.A." llama en primera convocatoria a horas 11:00 y de fracasar, a segunda convocatoria a horas 12 a Asamblea General Extraordinaria, para el 14 de Agosto de 2006, en su sede social, sita en calle Alvarado N° 521 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación de los Estados Contables de la Sociedad por el ejercicio 2005, cerrado el 30 de junio de 2005.
- 2.- Designación de los miembros del Directorio.
- 3.- Designación de Sindico.

4.- Evaluación de la gestión del directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.

5.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Pedro Virgilio Bellomo
Vicepresidente

Jesús María Longarela
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 21/07/2006

O.P. N° 6.719 F. N° 169.362

Pieve Serra S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad Pieve Serra S.A., para el día 04 de agosto de 2006, en la sede social sita en Pasaje San Isidro N° 756 de la ciudad de Cafayate, Provincia de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de asamblea anterior.

2.- Consideración de los Balances, Estados de Resultados, Distribución de Ganancias y Memoria co-

rrespondientes a los ejercicios cerrados al 31/05/2002, 31/05/03, 31/05/04 y 31/05/05.

3.- Designación de un Director Presidente y un Director Suplente por el término estatutario.

4.- Consideración de la gestión del Directorio.

5.- Consideración de la situación de la sociedad, en relación principalmente al escaso desarrollo del objeto social, y decisiones a adoptar al respecto.

6.- Modificación del estatuto social respecto al domicilio de la sociedad y denominación social.

7.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Los balances y demás documentación que se considerará correspondiente al punto 2º del orden del día, se encuentran a disposición de los señores accionistas, quienes podrán retirar copia de los mismos, con la anticipación prevista en el art. 67 de la Ley 19550.

Conforme lo establece el Art. Decimotercero del Estatuto, se cita a los Sres. Accionistas en segunda convocatoria, la cual sesionará en la misma fecha y el mismo lugar, con los miembros presentes, luego de un plazo de espera de una hora si no se hubiere logrado el quórum necesario.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 20/07/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 6.779 R. s/c N° 12.201

CRIOS - Centro de Rehabilitación Integral Oral para Sordos e Hipoacúsicos - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión directiva de CRIOS (Centro de rehabilitación integral oral para sordos e hipoacúsicos) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de agosto de 2006, a las 15,00 hs. en Tucumán 667, sede de la institución para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta.

2.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización.

3.- Renovación de Comisión Directiva.

4.- Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Nota: La asamblea sesionará válidamente sesenta minutos después de la hora fijada con el número de asociados con derecho a voto presentes.

Claudia Sánchez de Pérez
Secretaria
Andrés Navas
Presidente

Sin Cargo e) 20/07/2006

O.P. N° 6.777 F. N° 169.462

Asociación de Veteranos de Guerra y Familiares de Caídos en Malvinas de Rosario de la Frontera - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Veteranos de Guerra y Familiares de Caídos en Malvinas de

R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de Agosto de 2006, a 10,00 hs. en su sede social, sito en Avda. Güemes y M. F. de Cornejo de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleistas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultado e Informe del Organo de Fiscalización ejercicio 2000 al 2005.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Imp. \$ 15,00

e) 20/07/2006

FE DE ERRATA

O.P. N° 6.772

De la Edición 17.422 de Fecha 19 de Julio de 2006

Pagina N° 3767

O.P. N° 6771

Sección General - Recaudación

Donde dice:

Saldo anterior	\$ 189.042,50
Recaudación del día 18/07/06	\$ 1.497,20
TOTAL	\$ 190.539,70

Debe decir:

Saldo anterior	\$ 189.042,50
Recaudación del día 18/07/06	\$ 1.499,20
TOTAL	\$ 190.541,70

La Dirección

Sin Cargo

e) 20/07/2006

RECAUDACION

O.P. N° 6.781

Saldo anterior	\$ 190.541,70
Recaudación del día 19/07/06	\$ 2.116,60
TOTAL	\$ 192.658,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar